

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3348

Robres

Secretaría

Información pública para la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica

Anuncio información pública para la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica, del 14 al 24 de agosto, del 24 al 25 de diciembre y del 31 de diciembre al 1 de enero 2027

Con fecha 22 de julio de 2026, por la Alcaldía, se ha dictado la siguiente resolución:

“Vistas las fechas en que se prevé la celebración de las fiestas patronales y eventos organizados por el Ayuntamiento y festividades especiales en 2026, en atención a las facultades que me otorgan la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 7/199, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como la normativa de desarrollo específica,

RESUELVO

PRIMERO: De acuerdo con el artículo 35 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de Aragón la fijación de los siguientes límites horarios:

Del 14 de agosto hasta el 24 de agosto.

Del 24 de diciembre hasta el 25 de diciembre.

Del 31 de diciembre hasta el 1 de enero de 2027.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre de protección contra la contaminación acústica de Aragón, la suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica del 14 al 24 de agosto, 24 de diciembre y 1 de enero de 2027.

TERCERO: La fijación de los límites horarios así como la suspensión de los objetivos de calidad acústica se somete a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de 15 días en cumplimiento de la normativa vigente, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Robres , a 24 de julio de 2026

Álvaro Domec López

Alcalde-Presidente

